

ACTA 292024

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha veintitrés de abril del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**. Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes: -----

Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: clasificaciones confidenciales y versiones públicas de los documentos consistentes en contratos de prestación de servicios presentados por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Yucatán de las personas y fechas siguientes: **Primero.-** José Antonio Rolando Pasos Pérez de fecha cuatro de enero del año dos mil veinticuatro; **Segundo.-** Mauricio Alberto Escalante Soberanis de fecha diez de octubre del año dos mil veintitrés; **Tercero.-** Gina Margarita Cauich Sosa de fecha diez de octubre del año dos mil veintitrés.-----

Seis. - Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia. -----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P.**

LAURA CERVERA URTIAGA, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes:

Primero: se confirma la clasificación confidencial y versión pública del documento consistente en el contrato de prestación de servicios de José Antonio Rolando Pasos Pérez de fecha cuatro de enero del año dos mil veinticuatro, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Yucatán en la que se clasificó la eliminación de dieciocho caracteres de la cuarta línea del sexto párrafo de la hoja uno, trece caracteres de la primera línea del segundo párrafo de la hoja dos, setenta y siete caracteres de la segunda línea del segundo párrafo de la hoja dos, catorce caracteres de la tercera línea del primer párrafo de la hoja dos, once caracteres de la tercera línea del octavo párrafo y dieciocho caracteres de la tercera línea del octavo párrafo, que consisten exclusivamente en la Clave Única de Registro de Población, domicilio y número de cuenta y clabe interbancaria del prestador del servicio por resultar ser datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

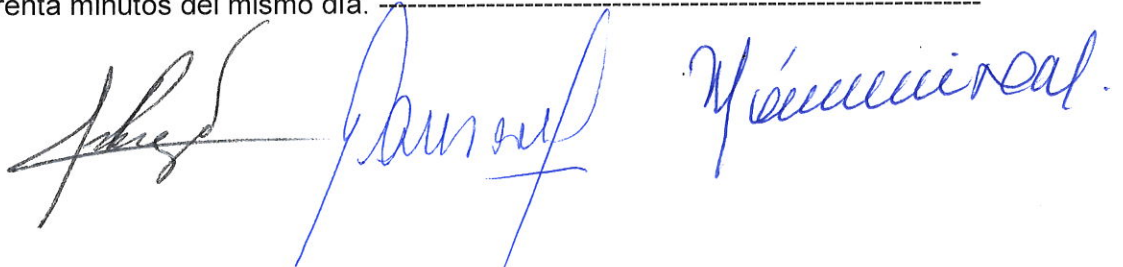
Segundo: se confirma la clasificación confidencial y versión pública del documento consistente en el contrato de prestación de servicios de Mauricio Alberto Escalante Soberanis de fecha diez de octubre del año dos mil veintitrés, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Yucatán en la que se clasificó la eliminación de dieciocho caracteres de la cuarta línea del séptimo párrafo de la hoja uno, trece caracteres de la primera línea del segundo párrafo de la hoja dos, sesenta y cuatro caracteres de la segunda línea del segundo párrafo de la hoja dos y cuarenta y siete caracteres de la tercera línea del segundo párrafo de la hoja dos, once caracteres de la cuarta línea del octavo párrafo y dieciocho caracteres de la cuarta línea del octavo párrafo, que consisten exclusivamente en la Clave Única de Registro de Población, domicilio y número de cuenta y clabe interbancaria del prestador del servicio por resultar ser datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, de conformidad

MCP

con lo dispuesto por los artículos 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Tercero: se confirma la clasificación confidencial y versión pública del documento consistente en el contrato de prestación de servicios de Gina Margarita Cauich Sosa de fecha diez de octubre del año dos mil veintitrés, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Yucatán en la que se clasificó la eliminación de dieciocho caracteres de la tercera línea del séptimo párrafo de la hoja uno, trece caracteres de la primera línea del primer párrafo de la hoja dos, sesenta y dos caracteres de la segunda línea del primer párrafo de la hoja dos, cuarenta y nueve caracteres de la tercera línea del primer párrafo de la hoja dos, once caracteres de la cuarta línea del séptimo párrafo y dieciocho caracteres de la cuarta línea del séptimo párrafo, que consisten exclusivamente en la Clave Única de Registro de Población, domicilio y número de cuenta y clabe interbancaria de la prestadora del servicio por resultar ser datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del mismo día. -----

The image shows three handwritten signatures in blue ink. The first signature on the left is partially obscured by a horizontal line. The middle signature is a cursive name that appears to be 'Gina Margarita Cauich Sosa'. The signature on the right is also cursive and appears to be 'Yucatec'. The signatures are written over a horizontal line that spans the width of the text above.